Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 836-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 77/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/11, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS, CON LA FIRMA UNIPERSONAL K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS.

Asunción, 17 AGO 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 30.672/2011) en la que solicita la segunda ampliación del monto contratado, según Contrato Abierto MH Nº 77/2011 celebrado con la firma unipersonal K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 19/11 – Servicios de Organización y Gestión de Eventos, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Departamentos y Municipios M. H., por Expte. SIME Nº 27.555/11 – MECUOC Nº 2.675/11 – Memo UDM Nº 300/11., solicita la Adenda del Contrato Abierto MH Nº 77/2011, debido a la necesidad de contar con la provisión de Servicios de Organización y Gestión de Eventos.

Que, el Programa UMBRAL Paraguay – Fase II, por Expte. SIME Nº 29.072/11 – MECUOC Nº 2.752/11 – Nota PU II-Py Nº 104/11, solicita la Adenda del Contrato Abierto MH Nº 77/2011, debido a la necesidad de contar con la provisión de Servicios de Organización y Gestión de Eventos.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 470/11, de fecha 06 de junio de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS, para el Servicio de Organización y Gestión de Eventos y por Resolución D.G.A.F. Nº 654 de fecha 18 de Julio de 2011 fue aprobado la primera ampliación.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 07 de junio de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto contratado, según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7007691/7007846 – CDP Nº 588-599/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 836

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 77/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/11, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS, CON LA FIRMA UNIPERSONAL K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la segunda ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 169.667.500** (GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), que será perfeccionado mediante la Segunda Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 77/2011, **"Servicios de Organización y Gestión de Eventos"** suscrito con la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 79/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato Abierto M H Nº 77/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES